

CIRCULAR NÚMERO

DE:

Secretaría de Educación Departamental

Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.

PARA: Secretarios de Educación Municipales, Directores de núcleo, Rectores y Directores de los establecimientos educativos, coordinadores académicos, docentes de transición, Entidades Administradoras del Servicio Buen Comienzo Antioquia, entidades que acompañan primera infancia en los municipios.

ASUNTO: Orientaciones para fortalecer el proceso de Tránsito Armónico 2022-2023

La Secretaría de Educación Departamental y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, en el marco del convenio 05006752021 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), definieron la siguiente ruta de Tránsito Armónico para fortalecer el proceso de Transición, desde los programas de atención a la Educación Inicial al sistema de educación formal para el año 2022-2023. Esta ruta tiene como objetivo establecer estrategias de articulación en los procesos administrativos, operativos y técnicos - pedagógicos para la transición de los niños y niñas de los programas de atención en Educación Inicial al grado de transición.

La Secretaría de Educación Departamental, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Departamento para la Prosperidad Social, así como integrantes técnicos de la Mesa Departamental de Tránsito Armónico, realizarán el proceso de acompañamiento para la implementación en cada municipio.

Estas orientaciones de Tránsito Armónico 2022-2023, tienen como marco de referencia la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Educación Inicial De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), que enfatiza en la necesidad de garantizar el acceso al grado transición de los niños y las niñas entre los 5 y los 6 años. Para ello, es necesario realizar acciones pertinentes de articulación educativa interinstitucional e intersectorial que posibiliten un tránsito armónico de los niños y las niñas a la educación formal y su permanencia en el sistema educativo, promoviendo el acceso sin barreras y con calidad del proceso pedagógico.









1. Generalidades del Tránsito armónico

El Ministerio de Educación Nacional define las transiciones de las niñas y los niños como los "momentos de cambio en los cuales experimentan nuevas actividades, situaciones, condiciones o roles, que inciden en la construcción de su identidad y en las formas de relación con los otros, impactando así, de manera significativa en su desarrollo" (¡Todos listos para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo! MEN, 2015). Una de las transiciones importantes en la primera infancia se da en el paso de la educación inicial a la educación preescolar, lo que implica brindar a la niña y al niño el acompañamiento requerido para que las incertidumbres, preguntas y expectativas que se viven en este momento de cambios se tramiten de manera armónica y en un ambiente tranquilo que le acoge y le protege.

Por lo anterior, es importante realizar un conjunto de acciones y estrategias entre los sectores y actores responsables del proceso, para posibilitar experiencias adecuadas que impacten favorablemente en el desarrollo de niños y niñas con el sentido de brindarles seguridad para adaptarse a los diversos cambios que este proceso conlleva.

Por lo tanto, las estrategias se deberán planear y materializar en acciones educativas, administrativas y con las familias en el territorio, para ello, se propone realizar una movilización entre las instituciones que prestan el servicio de educación inicial y educación formal, garantizando los cupos, creando encuentros, pasantías y brindando permanente acompañamiento a niños, niñas y sus familias, buscando reducir la deserción y los comportamientos de rechazo, miedo e inseguridad.

Ventajas de acompañar el Tránsito Armónico, según el Ministerio de Educación Nacional (MEN):

- Garantizar el derecho a la educación de los niños y las niñas.
- Promover un ambiente enriquecido y protector que acompañe este período de cambios en la vida de cada niño y niña, evitando la deserción escolar.
- Fortalecer las acciones pedagógicas y proteger a niños y niñas de riesgos y vulneraciones.
- Garantizar la continuidad del proceso educativo a través de acciones de articulación entre las maestras y los maestros de educación inicial y las maestras y los maestros de educación formal.
- Movilizar la corresponsabilidad de la familia como entorno protector y garante de derechos, en el marco de la ley 1098 de 2006 y la ley 1804 de 2016.

2. La Mesa Municipal de Tránsito Armónico como Espacio de articulación en los territorios

Las Secretarías de Educación Municipales (no certificadas) son las entidades llamadas a convocar y liderar la mesa municipal de tránsito armónico, ya que son el eje articulador de









todos los temas educativos en su territorio. Este liderazgo se debe fortalecer con el trabajo de profesionales de diferentes entidades que hacen parte de la estrategia y que busca el mejoramiento de la calidad de la atención integral de los niños y niñas, desde una mirada inclusiva, con herramientas, metodologías y estrategias de trabajo adaptadas a su contexto. Se sugiere que las 3 sesiones de la mesa municipal de tránsito armónico que se desarrollan durante el 2022 no estén inmersas en otras mesas o comités de infancia.

Participantes:

Centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, secretarios de educación municipales, directores de núcleo, rectores, directores rurales, administrador del SIMAT, Madres comunitarias, Prosperidad Social con el programa Familias en Acción a través de los enlaces municipales contratados por las alcaldías y dispuestos para la atención del programa por medio de los convenios interadministrativos firmados entre las partes, coordinadores municipales Buen Comienzo Antioquia, agentes educativos, maestros de preescolar y todos los demás actores públicos y privados que trabajan por la educación inicial y la primera infancia en cada municipio.

Acciones a desarrollar:

a. Fortalecer el Trabajo interinstitucional:

- Prosperidad Social con el programa Familias en Acción, en su Plan Operativo Anual (POA) y en el lineamiento técnico de Bienestar Comunitario 2022, tiene establecido en las actividades a desarrollar para esta vigencia, que los enlaces municipales del programa realicen dos mesas temáticas de educación (la primera a ejecutar entre el 1 de mayo al 30 de junio y la segunda del 1 de julio al 30 de septiembre), en las que debe incluir entre otros temas "Primera infancia: incluye los temas de Tránsito Armónico y educación inicial". En este espacio de articulación se deben analizar los casos críticos de los niños y niñas que debieron transitar a la educación formal para el 2022, ya que es necesario cruzar las bases de datos con las entidades operadoras del ICBF o de Buen Comienzo Antioquia a fin de no duplicar acciones; además gestionar información con las secretarias de educación municipal que permitan el acceso al grado transición de los beneficiarios menores de 6 años del programa
- Los enlaces municipales de Familias en Acción deberán socializar la información relacionada con el tránsito armónico (nombre de colegios, fecha de matrícula y requisitos) a las líderes y titulares en los respectivos espacios de participación social a desarrollar en el 2022: comités de madres líderes y encuentros pedagógicos, así como también a través del plan de medios destinado para la difusión y/o socialización de información del programa en el municipio y participar de las mesas de tránsito armónico convocadas por las secretarias de educación municipal.
- El ICBF y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud orientan a las entidades que operan los programas y/o modalidades de atención a la primera infancia, sobre la Guía









N°13 V2 del ICBF (ver anexo 1) para la articulación con el Ministerio de Educación, Prosperidad Social y demás entidades públicas y privadas que participan del proceso de tránsito armónico en cada municipio.

- **b.** Realizar mínimo tres sesiones de la mesa de tránsito armónico en el año para la planeación de temas pertinentes y el cumplimiento de actividades y productos propuestos por la Guía N°13 V2 en el numeral 3.3.2 Estrategias a nivel meso Literal C. Frecuencia de reuniones y la cartilla ¡Todos Listos! Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo. Del Ministerio de Educación Nacional. (Ver anexo 2)
- c. Documentar y/o sistematizar las acciones realizadas por la mesa de tránsito armónico, así como los acuerdos entre las entidades, las actas, los listados de asistencia y con los debidos compromisos para cada sesión. Por tanto, se debe contar con las respectivas evidencias de las mesas de tránsito, incluida la actualización del protocolo y/o el plan de trabajo anual construido por todos los participantes en cada localidad.
- d. Construir o actualizar el protocolo Municipal de Tránsito Armónico: es la ruta que orienta el proceso de tránsito armónico en el municipio y la articulación entre las diferentes entidades de educación inicial y las instituciones educativas. Este documento invita a que se realice de forma conjunta y da cuenta de las diferentes acciones en el plan de trabajo general (Ver anexo 3). Para enriquecer el plan de trabajo de la mesa, se pueden incluir entre otras, estas actividades:
- Organización de la información de las gestiones administrativas condensadas en una matriz que recoja la oferta y la demanda, al igual que el proceso de asignación de cupos y la documentación de matrículas y formatos de entrega.
- Recolección de la información sobre la caracterización de agentes educativos y el plan conjunto con el que cuentan los establecimientos educativos y EAS – Entidades Administradoras del Servicio de atención integral a la primera infancia para ejecutar las acciones como pasantías y festivales.
- Documentación de la información sobre cómo se realiza en el municipio la articulación con las familias, los encuentros que se deben llevar a cabo, las estrategias de sensibilización para promover la transición y posterior permanencia de los niños y niñas en el establecimiento educativo.

3. Ruta para el Tránsito Armónico

Desde la Secretaría de Educación Departamental y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud se propone la siguiente ruta departamental para llevar a cabo el tránsito armónico a partir del reconocimiento de la articulación administrativa, pedagógica y de las familias como aspectos necesarios para garantizar el tránsito armónico. A continuación, se presenta la descripción de las articulaciones, con el fin de facilitar la implementación de las mismas en el territorio:









3.1 Articulación Administrativa

Participantes:

La Secretaría de Educación Departamental a través de la Dirección de Permanencia Escolar, los alcaldes, la JUME, los secretarios de educación municipales, rectores, directores rurales, directores de núcleos educativos, Prosperidad Social, enlaces municipales del programa Familias en Acción, ICBF, coordinadores de las modalidades de atención en educación inicial de Buen Comienzo Antioquia (jardines infantiles, centros de desarrollo infantil, modalidad institucional, familiar, propia e intercultural y comunitaria)

Acciones a desarrollar:

a. Realizar análisis de la oferta y la demanda de cupos

Responsables: Secretarios de Educación Municipal, rectores, entidades aliadas Identificar la población a transitar de las modalidades de atención en el marco de la educación inicial y de la oferta de cupos en los establecimientos educativos por municipio. Es importante identificar niños y niñas en situación de discapacidad, migrantes y/o con otro tipo de vulneración, para vincularlos al sistema educativo formal.

Este ejercicio lo desarrolla la Secretaría de Educación Departamental, mediante el análisis de las bases de datos de la atención reportada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Buen Comienzo Antioquia.

b. Asignar los cupos por establecimientos educativos y proceso de matrícula: Responsables: Rectores, directores rurales, secretarías de educación municipales, comité de cupos

Para cada establecimiento educativo, de acuerdo con la cobertura establecida para el año en curso, se asigna el número de cupos a otorgar, dicha actividad se hace mediante el análisis de oferta y demanda teniendo en cuenta las diferentes características de la población y el territorio.

c. Matrícula de la población a atender en el grado transición:

Responsables: Rectores, directores rurales, administradores del SIMAT, padres de familia Finalmente, con esta actividad se logra la matrícula efectiva con respecto a la proyectada. La Secretaría de Educación Municipal hará la verificación por cada establecimiento educativo del Municipio.

En este proceso de articulación administrativa, se debe atender lo dispuesto en el numeral 2, literal B del artículo 14 de la Resolución S 2022060010907 del 26/04/2022 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año escolar 2023 en los niveles de educación de preescolar, básica y media para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones", en lo relacionado al orden de prioridad para la asignación de cupos a estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de". (Ver Anexo 4).









El Ministerio de Educación Nacional a través de la *Circular 07 de 2022*, brinda orientaciones para el ingreso oportuno de niñas y niños al nivel preescolar de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Este documento realiza un recorrido normativo relevante para la prestación del servicio educativo que mediante tres acciones se debe garantizar el 100% de vinculación de los niños y niñas al sistema educativo formal. Para el caso de la acogida, bienestar y permanencia de niños y niñas se propone una ruta de cuatro momentos que buscan coordinar el ingreso efectivo al nivel preescolar. Por otra parte, se debe realizar la inscripción de estudiantes de primera infancia en el SIMAT y por último, la valoración y seguimiento del proceso de desarrollo integral y aprendizaje. (Ver Anexo 5)

3.2 Articulación Pedagógica

Participantes:

Agentes educativos, madres comunitarias, docentes de grado transición y primero, núcleos educativos.

Acciones a desarrollar:

- a. Planear pasantías con las familias, las niñas y los niños de educación inicial a los establecimientos educativos: estas pasantías deberán ser coordinadas en el momento en el que se hace la planeación del calendario escolar entre los operadores de educación inicial, entidades del municipio y los establecimientos educativos urbanos y rurales que reciben a las niñas y los niños que pasan al grado transición. El desarrollo metodológico de las pasantías se concretará en las sesiones de la mesa de tránsito armónico de cada municipio.
- b. Proponer festivales de entrega pedagógica: cada municipio definirá el procedimiento para realizar la entrega educativa a través de festivales artísticos y de rondas infantiles, en donde se realice la entrega pedagógica de las niñas y los niños a las instituciones educativas para la siguiente vigencia. Se recomienda que dichos festivales estén cargados de sentido para ellas y ellos, desde el juego, la exploración del medio, el arte, la literatura y los principales símbolos que han acompañado su proceso educativo. Para esta actividad es importante tener en cuenta la intención, evaluación y registro de los mismos de acuerdo a las orientaciones de la Guía N°13 V2. ICBF (Ver Anexo 1).
- c. Acompañar pedagógicamente a las niñas y los niños que transitaron al sistema escolar: cuando los niños y niñas inicien el grado transición, recibirán acompañamiento en su proceso de adaptación en el nuevo entorno educativo por parte de su maestro o maestra. Para ello, cada establecimiento educativo deberá conocer e implementar las orientaciones definidas por el Ministerio de Educación, las cuales se









describen en la cartilla "¡Todos Listos! Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo" (Anexo 2) y la Guía N°13 de ICBF

- **d.** Realizar encuentros intergeneracionales: buscan fortalecer los lazos familiares a partir de la escucha activa de las diferentes experiencias de sus integrantes, también el reconocimiento de otras familias que hacen parte de la comunidad educativa. Lo anterior, teniendo como eje articulador los pilares de la educación inicial (juego, literatura, arte y exploración del medio) y los vínculos entre ellos.
- **e. Motivar la realización de actividades lúdicas, pedagógicas y/o artísticas**, con los niños, niñas y familias que se encuentran en el grado transición del año vigente, donde se puedan recoger las experiencias de adaptación y procesos llevados a cabo.
- **f.** Realizar el Informe de Pedagógico logros y conquistas (ver Anexo 6): este informe debe ser acordado y construido de acuerdo con las características propias de la Entidad Administradora del Servicio EAS encargada de prestar el servicio de atención a niñas y niños de primera infancia, se debe organizar enunciando aspectos que se consideran pertinentes:
- Datos básicos del niño o niña: Nombre, fecha de nacimiento, documento de identidad, edad, talla, peso, nombre del padre, de la madre, dirección, teléfono y lugar de residencia. Es importante, que los datos suministrados sean verídicos, bien digitados y que cuente al menos con dos números telefónicos.
- Datos de la modalidad de educación inicial o modalidad de atención a la primera infancia: tipo de modalidad, tiempo de permanencia, dirección, teléfono, lugar de ubicación, nombre de la maestra o agente educativo.
- Contextualización o caracterización de su entorno familiar; con quién vive el niño y la niña, quién es su cuidador, edades, dinámicas familiares a resaltar etc., expectativas de la familia del grado de transición.
- Desarrollo del niño o niña: En este apartado es importante indicar los desarrollos del niño y la niña durante el proceso llevado a cabo; gustos que tiene el niño o niña, intereses, habilidades y aspectos que deben seguirse potenciando en el grado de transición. Es importante indicar si se tiene información, de otras actividades fuera de la modalidad de atención en las que participe la niña o el niño, si se tiene información sobre el seguimiento nutricional o de salud que tenga la niña o el niño.
- También es necesario hacer una descripción de las situaciones o condiciones presentes en los niños y las niñas: si tiene discapacidad, talento excepcional o presenta alguna condición específica de salud la cual debe estar soportada con un diagnóstico médico emitido por la entidad competente. En este sentido es necesario describir si el niño tiene un proceso terapéutico o no y si requiere de un aditamento (silla de ruedas, férula, bastón etc.) u otro tipo de apoyo específico.









Desde la gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, se establecerán acompañamientos y orientaciones para facilitar el proceso en territorio, tanto a las entidades administradoras del servicio como a los municipios a través de la cartilla Cami&Nando. (Ver anexo 7)

- g. Reconocer y practicar las orientaciones de los referentes técnicos y bases curriculares de la educación inicial y la educación preescolar para fortalecer las propuestas pedagógicas de las instituciones educativas, con el fin de que el paso de los niños y las niñas de educación inicial al grado transición sea armónico, cada establecimiento educativo deberá acoger las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional ¡Todos Listos! Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo, algunas estrategias para llevar a cabo son:
- Articulaciones entre los adultos y las instituciones, para que el niño y la niña vivan el tránsito como una continuidad en su proceso educativo.
- Experiencias enriquecidas desde la palabra, el juego, la exploración del medio, el arte y la literatura que le permitan construir confianza.
- Acompañamiento a los niños y las niñas desde sus particularidades, propendiendo por la adaptación de los ambientes, a partir de sus características y necesidades, facilitando el proceso de tránsito al establecimiento educativo.
- Generación de experiencias que promuevan la construcción de confianza y acogida en el ingreso al entorno educativo, garantizando el acompañamiento activo y permanente de sus seres significativos.
- Promoción de experiencias que permitan la familiarización de la niña o niño con las personas, espacios, materiales y rutinas del entorno educativo de manera espontánea y natural.
- Movilización del intercambio de experiencias vividas con el ingreso al grado de transición.
- Acceso oportuno de los niños y niñas al grado transición, de acuerdo con su edad y características del desarrollo.
- Generación de acciones enfocadas a promover el seguimiento, continuidad y permanencia de las niñas y niños en el entorno educativo, teniendo en cuenta las transiciones que viven sus familias por situaciones contextuales.
- Inclusión de todos los niños y las niñas teniendo presente las acciones conjuntas entre las familias, las instituciones educativas, de protección, de salud, deportivas, religiosas, recreativas y comunitarias.









- Propuestas de ambientes estéticos, cálidos y acogedores que le permitan a las niñas y los niños sentirse protegidos y retados para el aprendizaje.
- Implementación de estrategias desde el establecimiento educativo para contar con espacios físicos, dotación y equipamientos necesarios para: potenciar al máximo las capacidades de las niñas y los niños; promover experiencias retadoras; permitir la exploración, participación, socialización; brindar bienestar y seguridad. Estos espacios deben ser flexibles y adaptarse a las particularidades de las niñas y los niños, las comunidades, las actividades rectoras de la Educación Inicial (juego, arte, literatura y exploración del medio) y los contextos donde se desarrollan.
- Disposición de muebles, enseres y material didáctico acorde con las necesidades de desarrollo integral, la inclusión y las características de las niñas y los niños, con el contexto sociocultural y con el proceso pedagógico; que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad, y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención. Con relación a esto el establecimiento educativo deberá promover:
- El uso adecuado del material didáctico educativo duradero y de consumo con los niños, niñas y sus familias.
- Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio.
- Conservar, custodiar y mantener en buen estado y bajo control la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por la entidad territorial y elaborar un inventario de la misma.
- Asimismo, el establecimiento educativo debe tener documentados e implementados todos los procesos que garantizan la seguridad de los niños y niñas de acuerdo con el PEI de cada Institución Educativa, tales como: Plan de emergencia, rutas de atención para la garantía de los derechos de los niños y niñas, atención a la discapacidad y la inclusión, entre otros.
- Incorporar en el Plan Educativo Municipal (PEM), y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el Tránsito Armónico entre la Educación Inicial y la educación formal, respondiendo a las necesidades de cada Municipio y consecuente con la Constitución Política de 1991 en su Artículo 339, 340, 342 y 345 que indicia que todos los Municipios deben elaborar sus planes de desarrollo social y económico.
- Ajuste del PEI de acuerdo con las propuestas y estrategias del anexo ¡Todos listos! De acuerdo con las características, necesidades e intereses de los niños, niñas, familias y maestras/maestros de los establecimientos educativos, al igual que las orientaciones de las Bases Curriculares de Educación Inicial y Educación Preescolar.
- h. Seguimiento al proceso de tránsito del año anterior (2021): Desde la mesa Departamental de Tránsito Armónico, se crearon las rutas de Seguimiento a casos críticos y candidatos a transitar, con el fin de validar el proceso de matrícula efectiva y el proceso de adaptación y permanencia al sistema educativo, así mismo identificar aquellos que por algún motivo no pudieron transitar. Las rutas obedecen a los tiempos de matrícula establecida en la Resolución Gestión de la Cobertura Educativa 2023.

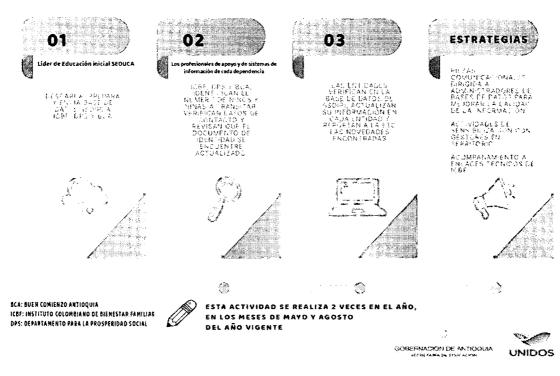


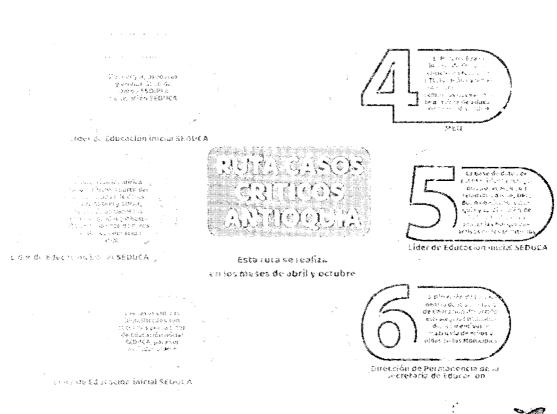






RUTA CANDIDATOS A TRANSITAR











3.3 Articulación con las familias.

Participantes:

Familias de niños y niñas, agentes educativos, madres comunitarias, docentes de grado transición y primero.

Acciones a desarrollar:

- a. Posibilitar el acompañamiento y acercamiento de las familias en el tránsito armónico: para lo cual pueden llevar a cabo las siguientes actividades:
- Encuentro informativo con familias para comunicar el sentido del proceso de Tránsito armónico y socializar cupos por establecimiento educativo. Este encuentro será realizado en cada establecimiento educativo urbano o rural por los maestros de transición o multigrado y será coordinado por las EAS que se encuentren en el municipio, durante los últimos meses del año vigente.
- Encuentro con las familias para acompañamiento psicosocial al proceso adaptativo de niñas y niños: Los establecimientos educativos generarán espacios de encuentro con los padres de familia de los niños y niñas que transitaron durante las dos primeras semanas de cada vigencia, con el fin de brindar herramientas que contribuyan al acompañamiento pertinente y oportuno de parte de las familias, al proceso que viven las niñas y los niños; facilitando su adaptación al proceso que se vive como familia.
- Pasantías con las familias, las niñas y los niños: los maestros de transición o multigrado, facilitarán espacios para que los agentes educativos de educación inicial desde lo pedagógico, lo lúdico y lo artístico, acerquen a los niños y niñas que transitarán y a sus familias al contexto de las instituciones educativas y su estructura formativa, administrativa, locativa, familiar y educativa. Se podría pensar en hacer videos con recorridos al interior de la institución educativa.
- Acompañamiento adecuado desde la escucha, el análisis y la gestión de alternativas a las familias con casos particulares que por aspectos culturales, ambientales, sociales, económicos, geográficos y de orden público, deciden que los niños y niñas ingresen al grado transición en años posteriores a su egreso de la educación inicial.

4. Registro Único de Prestadores de Educación Inicial RUPEI

Es un sistema de información que tiene como objetivo identificar la oferta **privada** de educación inicial en el territorio. La estrategia para recolectar esta información se basa en socializar y divulgar a través de los medios de comunicación disponible y existente en la









entidad territorial, sobre la importancia del registro de los prestadores de educación inicial y de sus unidades/sedes.

La información suministrada va a permitir ampliar el rango de búsquedas activas de modo que se realicen recorridos por zonas en cada entidad territorial para identificar a los prestadores de educación inicial privada en donde se deberá registrar: nombre de la unidad/sede, dirección, teléfono, nombre del responsable de la unidad/sede y si está registrado o no en el sistema de información existente.

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Profesional Asignada, brinda asesoría y acompañamiento a los prestadores para el registro en el sistema de información establecido, de acuerdo al instructivo de Registro de Prestadores de la Educación Inicial -RUPEI, el cual se obtiene ingresando al explorador de internet (preferiblemente Chrome), utilizando la siguiente dirección web asignada para el http://sipi.mineducacion.gov.co/sipi/ o en el Instructivo de inscripción de prestadores EI -(Anexo SIPI través del siguiente 8) а https://www.youtube.com/watch?v=2WnIKzLE76I . Contacto Secretaría de Educación: Sara.cuartas@antioquia.gov.co

¿Quiénes deben registrarse al RUPEI?

- Ofertan grados como: caminadores, sala cuna, párvulos. (niños y niñas que no están en SIMAT ni Cuéntame)
- Centros Educativos que tengan DUE (oferten pre jardín y jardín) y también oferten sala cuna, caminadores, párvulos.

NO se deben registrar entidades que hacen parte de programas de ICBF o el Programa Buen Comienzo Antioquia, ya que éstos están en la base de datos *Cuéntame*.

Apertura de servicios de Educación Inicial privado:

Desde la Dirección de Asuntos Legales - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento, se presentan las siguientes precisiones acorde a la normatividad legal vigente:

Inicialmente se debe mencionar que al ofertar la educación inicial, entendida como la que se desarrolla entre los 0 y 2 años (cama cuna, párvulos, caminadores, entre otras denominaciones), deberá registrarse en el siguiente enlace https://sipi.mineducacion.gov.co/sipi/ de Registro Único de Prestadores de Educación Inicial - RUPEI, cabe aclarar que este registro **No** otorga licencia de funcionamiento.

Por otro lado, frente al servicio educativo en la educación formal regular (Niveles de preescolar (grados prejardín, jardín y transición), básica (grados 1° a 9°) y media (grados 10° y 11°)), y de educación formal de adultos, deberá contar con una Licencia de Funcionamiento, la cual "es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaría de educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción"









(Subrayado Fuera de Texto), como se encuentra consagrado en el Artículo 2.3.2.1.2. Del Decreto 1075 de 2015.

Ahora bien, para abrir un establecimiento educativo de educación formal regular o de adultos, en alguno de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como lo es Puerto Berrio, deberá desarrollar el debido proceso establecido en el numeral 1 de la Circular Departamental 000395 de 2017, la cual podrá encontrar en la página web de la Secretaria de Educación de Antioquia o en el link: <a href="http://www.seeduca.gov.co/normatividad/circulares/item/3240-circular-000395-de-2017-procedimiento-y-requisitos-para-obtener-licencia-de-funcionamiento-y-otros-tramites-de-los-establecimientos-educativos-privados-en-los-municipios-no-certificados-de-antioquia

Es importante recalcar que el trámite se encuentra descrito en el numeral 1 de la circular citada, en donde se establece un debido proceso y la documentación a aportar en cada una de las etapas.

De igual manera se recuerda que <u>NO DEBERÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA OFERTAR EL SERVICIO EDUCATIVO SIN UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</u>, dado que: "Los establecimientos educativos que carezcan de licencias de funcionamiento vigente no podrán prestar el servicio educativo y <u>serán clausurados</u>" (Subrayado y negrilla Fuera de Texto), como se encuentra estipulado en el Artículo 2.3.2.1.11 del Decreto 1075 de 2015.

Igualmente, Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones" brinda las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas. El ámbito de aplicación como lo menciona el **Artículo 6º** "deberá ser implementada en todo el territorio nacional por cada uno de los actores oficiales y privados, tanto del orden nacional como local, que tienen incidencia en el proceso de desarrollo integral entre los cero (0) y los seis (6) años de edad, durante su etapa de primera infancia, de acuerdo con el rol que les corresponde, con un enfoque diferencial y poblacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006".

Con el fin de dar claridad frente a las orientaciones antes dispuestas, desde la mesa de tránsito departamental se realizarán encuentros subregionales para brindar a los municipios asistencia técnica que fortalezca esta estrategia en los establecimientos educativos. Para ampliar información podrán comunicarse con los enlaces técnicos dispuestos por la Gobernación de Antioquia desde la Secretaría de Educación Departamental Sara Lucía Cuartas Yepes sara.cuartas@antioquia.gov.co y desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud Yanneth Mendoza Calle bcacoordinacion@antioquia.gov.co.

Esperamos que las orientaciones expuestas en esta circular, aporten al proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación regular y posibiliten el goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños del Departamento de Antioquia y sigamos Unidos cuidando la vida.









Anexos

Anexo 1. Guía 13. PP v2 Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera Infancia del ICBF al sistema educativo formal

Anexo 2. ¡Todos Listos!!! Guía Ministerio Nacional

Anexo 3. Protocolo Municipal de Tránsito Armónico

Anexo 4. Resolución S 2022060010907 del 26/04/2022

Anexo 5. Circular N°7 de 2022 Ministerio de Educación Nacional

Anexo 6 Informe Pedagógico – Logros y Conquistas

Anexo 7. Cartilla Cami&Nando

Anexo 8. Instructivo de inscripción de prestadores EI – SIPI

Atentamente,

JUAN CORREA MEUIA

Secretario De Educación Departamental

ADRIANA SUÁREZ VÁSQUEZ

Gerente De Infancia Adolescencia Y Juventud

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Sara Lucia Cuartas Yepes Profesional universitaria	Irenunety.	10,05.22.
Proyectó	Equipo técnico Buen Comienzo Antioquia Secretaría de Inclusión Social y Familia	SUB	
Proyectó	Edilma Zapata Vasco Profesional Universitaria	EDU	10.05.22
Revisó	Adrián Marín Echavarría Director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo.		12 05 22
Revisó	Yanneth Mendoza Calle Directora Unidos por la Primera Infancia Buen Comienzo Antioquia	Phabundpo	13/03/22
Revisó	Juliana Díaz García Directora de Permanencia Escolar	hurano es 3	13-02-55.
Aprobó	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad	Juan D. Carolono P	19-05-2022
Aprobó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación	Toliona Hora	19-5-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.





